

Partes Relacionadas

NIA 17

Norma Internacional de Auditoría 17



Instrucciones de Ubicación:

NIA: En este acápite ubica la información correspondiente al tema referido. Si requiere indicaciones adicionales sobre el funcionamiento y la estructura del servicio, favor diríjase a la sección ÍNDICE de la carpeta impresa o al archivo LÉAME de la carpeta EDIÁBACO de la base de datos de su computador.

Título general de la obra: ***Actualización Contable***

Título de ésta norma: ***NIA 17: Partes Relacionadas. Sección 550.***

© *Original en inglés: International Standard on Auditing ISA, : Disclosure and Presentation; International Standards on Auditing, 1996; IAPC.*

© *International Federation of Accountants*

© *International Auditing Practices Committee*
Original en inglés: International Standards on Auditing.

© *Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)*

Primera Edición : En Recurso Informático: 2002

Revisión y Edición: *Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.*

Revisión Técnica: *Geovanny Córdova J.*

Diseño Gráfico y Diagramación: *Margoth Coronado V.*

Tiraje: 1.000 copias

Editado en Ecuador

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de la Obra, por cualquier medio: fotomecánico, informático o audiovisual, sin la autorización escrita de los propietarios de los Derechos Intelectuales.

ISBN-9978-95-009-5

Registro Nacional de Derechos de Autor: 009508



ACERCA DE ESTA EDICIÓN:

En la presente edición, Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda, ofrece el contenido de la Norma Internacional de Auditoría NIA 17: Partes Relacionadas. Sección 550, conforme a los textos originales del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Se ha rediagramado íntegramente la presentación del texto, para facilitar la utilización y comprensión del mismo, y se han corregido errores tipográficos y ortográficos.

Para las siguientes ediciones se tiene previsto incluir un valor agregado, y en lo que la norma permite, ejercicios de aplicación.

El Editor



CONTENIDO

	Párrafos	Páginas
Partes Relacionadas		
Introducción	1-6	1-2
Existencia y revelación de partes relacionadas	7-8	2-3
Transacciones con partes relacionadas	9-12	3-4
Examen de transacciones de partes relacionadas identificadas	13-14	4
Representaciones de la administración	15	4-5
Conclusiones e informes de auditoría	16	5



Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) se deberán aplicar en la auditoría de los estados financieros. Las NIA también deberán aplicarse, adaptadas según sea necesario, a la auditoría de otra información y a servicios relacionados.

Las NIAs contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales (identificados en letra negra) junto con los lineamientos relativos en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deben interpretarse en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona lineamientos para su aplicación.

Para comprender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los lineamientos relacionados, es necesario considerar el texto íntegro de la NIA incluyendo el material explicativo y de otro tipo contenido en la NIA, y no sólo el texto resaltado en negro.

En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando surge una situación así, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Las NIAs necesitan ser aplicadas sólo a asuntos de importancia relativa.

La Perspectiva del Sector Público (PSP) emitida por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores se expone al final de una NIA. Cuando no se añade PSP, la NIA es aplicable, respecto de todo lo importante, al sector público.



PARTES RELACIONADAS

Introducción

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor y los procedimientos de auditoría respecto de las partes relacionadas y de las transacciones con dichas partes sin importar si la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 24, Partes Relacionadas, o algún requisito similar, es parte del marco de referencia de los informes financieros.
2. **El auditor deberá desempeñar procedimientos de auditoría diseñados para obtener una evidencia suficiente apropiada de auditoría respecto de la identificación y revelación por la administración, de las partes relacionadas y el efecto de las transacciones de partes relacionadas que sean de importancia relativa para los estados financieros.** Sin embargo, no puede esperarse que una auditoría detecte todas las transacciones de partes relacionadas.
3. Según se indicó en la NIA “Objetivo y Principios Generales que Geobirnan una Auditoría de Estados Financieros”, en ciertas circunstancias hay limitaciones que pueden afectar la persuasividad de la evidencia disponible para extraer conclusiones sobre aseveraciones particulares de los estados financieros. A causa del grado de falta de certeza asociada con las aseveraciones de los estados financieros respecto de la integridad de las partes relacionadas, los procedimientos identificados en esta NIA proporcionarán suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de dichas aseveraciones en ausencia de cualquier circunstancia identificada por el auditor que:
 - a) aumente el riesgo de representación errónea más allá del que ordinariamente se esperaría; o,
 - b) indique que ha ocurrido una representación errónea de importancia relativa respecto de partes relacionadas.

Donde hay alguna indicación de que existen tales circunstancias, el auditor deberá desempeñar procedimientos modificados, ampliados o adicionales según lo apropiado, en las circunstancias.

4. En la NIC 24 se dan definiciones respecto de las partes relacionadas y se adoptan para fines de esta NIA¹.

¹ Las definiciones de Partes Relacionadas y transacciones de Partes Relacionadas en NIC 24, son:

Partes Relacionadas.- Las partes se consideran relacionadas si una parte tiene la capacidad de controlar a la otra parte, o de ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras y de operación.



5. La administración es responsable de la identificación y revelación de las partes relacionadas y de las transacciones con dichas partes. Esta responsabilidad requiere que la administración implemente sistemas de contabilidad y control interno para asegurar que las transacciones con las partes relacionadas sean identificadas en forma apropiada en los registros contables y reveladas en los estados financieros.
6. El auditor necesita tener un nivel de conocimiento del negocio e industria de la entidad que permita la identificación de los eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto de importancia sobre los estados financieros. Si bien la existencia de partes relacionadas y las transacciones entre dichas partes son consideradas características ordinarias de un negocio, el auditor necesita estar consciente de ellas porque:
 - a) el marco de referencia para informes financieros puede requerir revelación en los estados financieros de ciertas relaciones y transacciones de partes relacionadas, como las requeridas por la NIC 24;
 - b) la existencia de partes relacionadas o transacciones de partes relacionadas puede afectar a los estados financieros. Por ejemplo, los impuestos por pagar y los gastos de la entidad pueden ser afectados por las leyes de impuestos en varias jurisdicciones que requieren de consideración especial cuando existen partes relacionadas;
 - c) la fuente de evidencia de auditoría afecta la evaluación del auditor de su confiabilidad. Un mayor grado de confianza puede ponerse en la evidencia de auditorías que se obtiene de, o es creada por, terceras partes no relacionadas; y
 - d) una transacción de parte relacionada puede ser motivada por consideraciones distintas que las ordinarias de negocios, por ejemplo, reparto de utilidades o aún fraude.

Existencia y revelación de partes relacionadas

7. **El auditor deberá revisar la información proporcionada por los directores y la administración identificando los nombres de todas las partes relacionadas conocidas y debería desempeñar los siguientes procedimientos respecto de la integridad de esta información.**
 - a) **revisar los papeles de trabajo del año anterior para nombres de partes relacionadas conocidas;**

Transacciones de Partes Relacionadas.- Una transferencia de recursos u obligaciones entre partes relacionadas, independientemente del precio cargado.



- b) **revisar los procedimientos de la entidad para identificación de partes relacionadas;**
- c) **averiguar sobre la afiliación de directores y funcionarios con otras entidades;**
- d) **revisar los registros de accionistas para determinar los nombres de los principales accionistas o, si es apropiado, obtener un listado de los principales accionistas en el registro de acciones;**
- e) **revisar minutas de las juntas de accionistas y del consejo de directores y de otros registros estatutarios relevantes como el registro de intereses de participación de los directores;**
- f) **averiguar con otros auditores implicados actualmente en la auditoría, o auditores antecesores, sobre su conocimiento de partes relacionadas adicionales; y**
- g) **revisar los impuestos sobre utilidades de la entidad y otra información suministrada a las dependencias reguladoras.**

Si a juicio del auditor el riesgo de que partes relacionadas significativas permanezcan sin detectar es bajo, estos procedimientos pueden ser modificados según sea apropiado.

8. Donde el marco de referencia para informes financieros requiera revelación de las relaciones de las partes relacionadas, el auditor deberá quedar satisfecho de que la revelación sea adecuada.

Transacciones con partes relacionadas.

9. **El auditor deberá revisar la información proporcionada por los directores y la administración identificando transacciones de partes relacionadas y debería estar alerta sobre otras transacciones de importancia relativa de las partes relacionadas.**
10. **Al obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y al hacer una evaluación preliminar del riesgo de control, el auditor debería considerar la adecuación de los procedimientos de control sobre la autorización y registro de las transacciones de partes relacionadas.**
11. Durante el curso de la auditoría, el auditor necesita estar alerta sobre transacciones que parezcan inusuales en las circunstancias y que puedan indicar la existencia de partes relacionadas previamente no identificadas. Los ejemplos incluyen:
 - ? Transacciones que tengan términos anormales de comercio, tales como precios inusuales, tasas de interés, garantías, y términos de redocumentación.



- ? Transacciones que carezcan de una aparente razón de negocios lógica para que ocurran.
 - ? Transacciones en las que hay diferencia entre sustancia y forma.
 - ? Transacciones procesadas en una manera inusual.
 - ? Alto volumen o transacciones importantes con ciertos clientes o proveedores en comparación con otros.
 - ? Transacciones no registradas como el recibo o provisión de servicios de administración sin cargo.
12. Durante el curso de auditoría, el auditor lleva a cabo procedimientos que pueden identificar la existencia de transacciones con partes relacionadas. Los ejemplos incluyen:
- ? Realizar pruebas detalladas de las transacciones y balances.
 - ? Revisar las minutas de juntas de accionistas y de directores.
 - ? Revisar registros contables por transacciones o saldos grandes o inusuales, prestando particular atención a las transacciones reconocidas en o cerca del final del período que se informa.
 - ? Revisar confirmaciones de préstamos por cobrar o por pagar y confirmaciones de bancos. Dicha revisión puede indicar la relación del fiador y otras transacciones de partes relacionadas.
 - ? Revisar las transacciones de inversiones, por ejemplo, compra o venta de una participación en un negocio conjunto o en otra entidad.

Examen de transacciones de partes relacionadas identificadas

13. **Al examinar las transacciones de partes relacionadas identificadas, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si estas transacciones han sido registradas y reveladas en forma apropiada.**
14. Dada la naturaleza de las relaciones de las partes relacionadas, la evidencia de una transacción de partes relacionadas puede ser limitada, por ejemplo, respecto de la existencia de un inventario retenido en consignación por una parte relacionada o una instrucción de una compañía tenedora a una subsidiaria para registrar un gasto por regalías. A causa de la limitada disponibilidad de evidencia apropiada sobre dichas transacciones, el auditor debería considerar desempeñar procedimientos como:
- ? Confirmar con la parte relacionada los términos y monto de la transacción.
 - ? Inspeccionar evidencia en posesión de la parte relacionada.



- ? Confirmar o discutir información con personas asociadas con la transacción, tales como bancos, abogados, fiadores y agentes.

Representaciones de la administración

15. El auditor deberá obtener de la administración una representación por escrito concerniente a:
- la integridad de la información proporcionada respecto de la identificación de las partes relacionadas; y,
 - la adecuación de las revelaciones de las partes relacionadas en los estados financieros.

Conclusiones e informes de auditoría

16. Si no le es posible al auditor obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría concerniente a las partes relacionadas y a las transacciones con dichas partes, o concluye que la revelación de las mismas en los estados financieros no es adecuada, el auditor debería modificar el dictamen de auditoría en forma apropiada.

Perspectiva del Sector Público

- Al aplicar los principios de auditoría de esta NIA, los auditores tienen que hacer referencia a los requerimientos legislativos que sean aplicables a las entidades y empleados del sector público respecto de las transacciones de partes relacionadas. Dicha legislación puede prohibir a las entidades y los empleados hacer transacciones con partes relacionadas. Puede también haber un requerimiento para que los empleados del sector público declaren sus intereses en participación en entidades con las que tienen transacciones en una base profesional y/o comercial. Donde existan dichos requerimientos legislativos, los procedimientos de auditoría necesitarían extenderse para detectar casos de incumplimiento con estos requerimientos.*
- Si bien la Guía Internacional 1 del Sector Público, Informes Financieros por Empresas de Negocios del Gobierno, indica que todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) aplican a las empresas de negocios en el sector público, la NIC 24, Revelaciones de Partes Relacionadas no requieren que las transacciones entre empresas controladas por el estado sean reveladas. Las definiciones de partes relacionadas incluidas en el NIC 24 y en esta NIA no se refieren a todas las circunstancias relevantes a las entidades del sector público. Por ejemplo, para fines de aplicación de esta NIA, no se discute el status de la relación entre*



ministros y departamentos de estado, y entre departamentos de estado y autoridades estatutarias u organismos del gobierno.

